



**RESOLUCIÓN N° 203
(20 de Agosto de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza: Género Danza Contemporánea, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

El Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que el 09 de marzo de 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 035, “Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2010”, el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Beca de Creación Interdisciplinaria, Danza, Música, Música Académica y Programas Didácticos y en las cuales se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que la citada resolución ordenó desarrollar el “Programa Distrital de Estímulos 2010”, mediante la realización de las convocatorias, que permitan la selección de ganadores de los siguientes concursos del área de Danza:

- Concurso Distrital Beca de Creación – categorías: Larga Trayectoria, Mediana Trayectoria y Jóvenes Creadores.
- Concurso Temporadas de Danza - género Danza Mayor.
- Concurso Temporadas de Danza - género Danza del Mundo.
- Concurso Temporadas de Danza - género Tradición y Proyección Folclórica Colombiana.
- Concurso Temporadas de Danza - género Salsa.
- Concurso Temporadas de Danza - género Danza Contemporánea.
- Concurso Temporadas de Danza - género Ballet.
- Concurso Temporadas de Danza - género Danza Urbana.
- Compañías destacadas Concurso Temporadas de Danza.
- Concurso Beca de Creación Interdisciplinar.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó en la página Web de la entidad el día 09 de marzo de 2010, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la Convocatoria de Danza, Concurso Temporadas de Danza - género Danza Contemporánea.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2. “Sobre los premios”, página 47 de la Convocatoria de Danza 2010, Concurso Temporada de Danza: Género Danza Contemporánea, se estableció que *“los premios están constituidos de manera indivisible por un estímulo económico y por la presentación artística de la propuesta ganadora. Las propuestas ganadoras de las categorías profesional y jóvenes coreógrafos participarán en la programación de la temporada de danza que se llevará a cabo en el mes de septiembre de 2010 por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá”*.

RESOLUCIÓN N° 203
(20 de Agosto de 2010)

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza: Género Danza Contemporánea, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

El jurado otorgará los siguientes estímulos.

Categoría profesional

Tres (3) estímulos económicos distribuidos entre los tres mayores puntajes, así:

Primer puesto: seis millones quinientos mil pesos m/cte (\$6.500.000)

Segundo puesto: seis millones de pesos m/cte (\$6.000.000)

Tercer puesto: cinco millones quinientos mil pesos m/cte (\$5.500.000)

Categoría jóvenes coreógrafos

Tres (3) estímulos económicos distribuidos entre los tres mayores puntajes, así:

Primer puesto: cuatro millones quinientos mil pesos m/cte (\$4.500.000)

Segundo puesto: cuatro millones de pesos m/cte (\$4.000.000)

Tercer puesto: tres millones quinientos mil pesos m/cte (\$3.500.000).

Un estímulo económico adicional de un millón cien mil pesos m/cte (\$1.100.000), **para cada una de las compañías** que ocupe el primer puesto de las categorías profesional y jóvenes coreógrafos, las cuales representarán al género Danza Contemporánea en el marco del Festival “Danza en la Ciudad - Bogotá al Encuentro del Movimiento”, que se realizará en el mes de noviembre de 2010.

Que según acta del 21 de junio de 2010 suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del área de Convocatorias, se dejó constancia que se recibieron por urna un total de dieciséis (16) propuestas al Concurso Temporadas de Danza: género Danza Contemporánea, de la Convocatoria de Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, las cuales se relacionan a continuación:

No Inscripción	Categoría	Nombre del Concursante
TDCO 01	JÓVENES COREÓGRAFOS	LA ESPIRAL
TDCO 02	JÓVENES COREÓGRAFOS	RH POSITIVO DANZA CONTEMPORANEA
TDCO 03	JÓVENES COREÓGRAFOS	KALAMO DANZA CONTEMPORANEA
TDCO 04	JÓVENES COREÓGRAFOS	CREATO DANZA CONTEMPORÁNEA
TDCO 05	PROFESIONAL	PSOAS - COREOLAB
TDCO 06	JÓVENES COREÓGRAFOS	COLECTIVO CARRETEL DANZA
TDCO 07	PROFESIONAL	6-GRADOS
TDCO 08	PROFESIONAL	FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LAS ARTES DANZARIAS Y MUSICALES FESTIVAL ART
TDCO 09	PROFESIONAL	CORTOCINESIS
TDCO 10	JÓVENES COREÓGRAFOS	DAMAGUA COMPAÑÍA DE DANZA
TDCO 11	JÓVENES COREÓGRAFOS	GRUPO DIOKAJU
TDCO 12	JÓVENES COREÓGRAFOS	AGRUPACIÓN NAUTILUS DANZA CONTEMPORANEA
TDCO 13	JÓVENES COREÓGRAFOS	CU4ARTO VAGON

**RESOLUCIÓN N° 203
(20 de Agosto de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza: Género Danza Contemporánea, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

TDCO 14	JÓVENES COREÓGRAFOS	FUNDACION LA VISTA (COMPAÑÍA DE DANZA LA VISTA)
TDCO 15	JÓVENES COREÓGRAFOS	CINEMATICA
TDCO 16	JÓVENES COREÓGRAFOS	ENNUDO

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó el día 06 de julio de 2010 en la página Web, el listado de documentos faltantes o aclaraciones de las propuestas que no pasaron a evaluación, así mismo las propuestas que pasaron a evaluación y las que debían subsanar o aclarar, con el fin de que los participantes inscritos realizarán las aclaraciones o subsanaciones solicitadas, concediendo para tales efectos un término común para todos los concursantes comprendido entre el 7 y 8 de Julio de 2010.

Que vencido el término anterior la Orquesta Filarmónica de Bogotá, procedió a publicar el 12 de Julio de 2010, el listado definitivo de participantes admitidos al Concurso Temporadas de Danza: género Danza Contemporánea, de la Convocatoria de Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010”.

Que el 28 de julio de 2010 fue publicado un listado adicional, en el cual se determinó que trece (13) propuestas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Jurado, una (1) propuesta fue retirada de la participación en el Concurso y dos (2) no continúan en el proceso, por no cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria de Danza del Programa Distrital de Estímulos 2010.

Que según lo establecido en el ítem 3. “Deliberación del Jurado” páginas 6 y 7 de las condiciones generales de la Convocatoria de Danza 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá designará jurados expertos, quienes revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos y emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar los ganadores, de cada uno de los concursos, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.

Que mediante Resolución No. 172 del 28 de julio de 2010, se conformó la terna de Jurados que evaluarán las propuestas del Concurso Temporadas de Danza: género Danza Contemporánea, de la Convocatoria de Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, así: DAVID COLIN WILSON identificado con pasaporte de Canadá No. JR973654, CARLOS GUSTAVO MARIA ROMERO identificado con cédula de ciudadanía No. 72.311.100 y LINA MARIA GAVIRIA HURTADO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.247.497.

Que según lo establecido en el numeral 11. Criterios de Evaluación, página 52, de la Convocatoria Danza 2010, los criterios de evaluación a tener en cuenta por parte del jurado son:

RESOLUCIÓN N° 203
(20 de Agosto de 2010)

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza: Género Danza Contemporánea, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

- 1. Composición coreográfica:** Comprende relaciones de los bailarines con el espacio, estructuras espaciales, relaciones de los bailarines entre sí; armonía en las planimetrías, partituras y/o frases coreográficas utilizadas por los bailarines (40%).
- 2. Propuesta técnica e interpretativa:** Dominio técnico e interpretativo, empleo de las técnicas involucradas con relación al discurso propuesto. (30%).
- 3. Desarrollo y coherencia del discurso:** Capacidad de significación del discurso propuesto, relación entre los elementos de la propuesta. (30%).

Que mediante acta de selección suscrita el 4 de agosto de 2010, el jurado consignó que la Fundación para la Promoción de las Artes Danzarias y Musicales Festival Art con número de inscripción TDCO 08 de la categoría profesional, no asistió a la audición en vivo ante el jurado. Por consiguiente el jurado evaluó doce (12) propuestas.

Que mediante el acta mencionada, el jurado seleccionó los ganadores del Concurso Temporadas de Danza: género Danza Contemporánea e igualmente recomendó la entrega del estímulo económico según lo previsto en los términos de la Convocatoria Danza 2010, como se relaciona a continuación:

CATEGORÍA PROFESIONAL

Puesto	No. de Inscripción	NOMBRE DEL CONCURSANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE
Primer puesto	TDCO07	6 – GRADOS	ANGELA CRISTINA SUAREZ GOMEZ	8.2
Segundo puesto	TDCO09	CORTOCINESIS	ANGELA CRISTINA BELLO	7.8
Tercer puesto	TDCO05	PSOAS - COREOLAB	CHARLES VODOZ	7.3

ESTÍMULO ECONÓMICO ADICIONAL (CATEGORÍA PROFESIONAL)

No. de Inscripción	NOMBRE DEL CONCURSANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE
TDCO07	6 – GRADOS	ANGELA CRISTINA SUAREZ GOMEZ	8.2

CATEGORÍA JÓVENES COREÓGRAFOS

Puesto	No. de Inscripción	NOMBRE DEL CONCURSANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE
Primer puesto	TDCO 15	CINEMATICA	LEONARDO ROBAYO	8.6
Segundo puesto	TDCO 6	COLECTIVO CARRETEL DANZA	YENZER PINILLA	7.9
Tercer puesto	TDCO 01	LA ESPIRAL	CAROLINA VARGAS NUÑEZ	7.8

ESTÍMULO ECONÓMICO ADICIONAL (CATEGORÍA JÓVENES COREÓGRAFOS)

No. de Inscripción	NOMBRE DEL CONCURSANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE
TDCO 15	CINEMATICA	LEONARDO ROBAYO	8.6

**RESOLUCIÓN N° 203
(20 de Agosto de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza: Género Danza Contemporánea, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento de los estímulos económicos, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 420 del 09 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas, y, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 427 del 9 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria Danza, numeral 4. “Fallo del jurado”, página 7, la Orquesta Filarmónica de Bogotá acogerá la selección de los ganadores efectuada por el jurado, mediante acto administrativo debidamente motivado contra el cual no procede ningún recurso por la vía gubernativa, siempre y cuando se ajuste a las condiciones generales y específicas previstas en la respectiva convocatoria. Una vez comunicado dicho acto administrativo surgen las obligaciones recíprocas a cargo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y el ganador.

Que mediante memorando de fecha 19 de Agosto de 2010 el Área de Convocatorias solicitó a la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios, la expedición del presente acto administrativo, por cuanto se cumplieron con los términos, condiciones y requisitos señalados en la Convocatoria Música, cuyos documentos, actas y soportes en general se encuentran en el área de Convocatorias.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la selección efectuada por el jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza: género Danza Contemporánea, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y ordenar el desembolso de los estímulos económicos determinados como premios a favor de las agrupaciones que se relacionan a continuación:

CATEGORÍA PROFESIONAL

No. Insc.	Agrupación	Representante	No. Documento de Identidad	Estímulo económico	CDP
TDCO07	6 – GRADOS	ANGELA CRISTINA SUAREZ GOMEZ	C.C. 52.772.761	\$6.500.000	420
TDCO09	CORTOCINESIS DANZA CONTEMPORANEA	ANGELA CRISTINA BELLO MONTERO	C.C. 52.270.724	\$6.000.000	420
TDCO05	PSOAS - COREOLAB	CHARLES VODOZ	C.E. E293924	\$5.500.000	420

CATEGORÍA JÓVENES COREOGRAFOS

No. Insc.	Pareja	Representante	No. Documento de Identidad	Estímulo económico	CDP
TDCO 15	CINEMATICA	LEONARDO ROBAYO ALARCON	C.C. 80.815.075	\$4.500.000	420

**RESOLUCIÓN N° 203
(20 de Agosto de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza: Género Danza Contemporánea, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

TDCO 16	COLECTIVO CARRETEL DANZA	YENZER PINILLA GARCIA	C.C. 1.019.037.499	\$4.000.000	420
TDCO 01	LA ESPIRAL	CAROLINA VARGAS NUÑEZ	C.C. 52.228.354	\$3.500.000	420

PARÁGRAFO 1: Los ganadores seleccionados de las categorías profesional y jóvenes coreógrafos participarán en la programación de la temporada de danza, que llevará a cabo en el mes de agosto de 2010 la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

PARÁGRAFO 2º: Los ganadores seleccionados efectuarán las presentaciones artísticas, en el lugar, fecha y hora que previamente lo establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

PARÁGRAFO 3º: Los desembolsos de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 420 del 09 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

PARÁGRAFO 4º El reconocimiento del estímulo económico que hace mención el presente artículo se efectuará en un único desembolso equivalente al 100% del valor del premio, posterior a la realización de todas las presentaciones programadas por la OFB, previa certificación de cumplimiento de los deberes como ganador expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

ARTÍCULO 2º: Acoger la selección de la compañía que ocupó el primer puesto en la categoría Profesional del Concurso Temporadas de Danza: género Danza Contemporánea y ordenar el desembolso del estímulo económico adicional determinado como premio, según se relacionan a continuación:

No. Insc.	Agrupación	Representante	No. Documento de Identidad	Estímulo económico	CDP
TDCO07	6 – GRADOS	ANGELA CRISTINA SUAREZ GOMEZ	C.C. 52.772.761	\$1.100.000	427

PARÁGRAFO 1: El ganador seleccionado representará al género Danza Contemporánea en el marco del Festival “Danza en la Ciudad - Bogotá al Encuentro del Movimiento”, que realizará en el mes de noviembre de 2010 la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

PARÁGRAFO 2º: El ganador seleccionado efectuará las presentaciones artísticas, en el lugar, fecha y hora que previamente establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

PARÁGRAFO 3º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 427 del 9 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

**RESOLUCIÓN N° 203
(20 de Agosto de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza: Género Danza Contemporánea, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

PARÁGRAFO 4º: El reconocimiento del estímulo económico que hace mención el presente artículo, se entregará en un único desembolso del 100% del valor del premio posterior a la realización de la presentación programada en el Festival “Danza en la Ciudad - Bogotá al Encuentro del Movimiento”, previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

ARTÍCULO 3º: Acoger la selección de la compañía que ocupó el primer puesto en la categoría jóvenes coreógrafos del Concurso Temporadas de Danza: género Danza Contemporánea y ordenar el desembolso del estímulo económico adicional determinado como premio, según se relacionan a continuación:

No. Insc.	Agrupación	Representante	No. Documento de Identidad	Estímulo económico	CDP
TDCO 15	CINEMATICA	LEONARDO ROBAYO ALARCON	C.C. 80.815.075	\$1.100.000	427

PARÁGRAFO 1: El ganador seleccionado representará al género Danza Contemporánea en el marco del Festival “Danza en la Ciudad - Bogotá al Encuentro del Movimiento”, que se realizará en el mes de noviembre de 2010 la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

PARÁGRAFO 2º: El ganador seleccionado efectuará las presentaciones artísticas, en el lugar, fecha y hora que previamente establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

PARÁGRAFO 3º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 427 del 9 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

PARÁGRAFO 4º: El reconocimiento del estímulo económico que hace mención el presente artículo, se entregará en un único desembolso del 100% del valor del premio posterior a la realización de la presentación programada en el Festival “Danza en la Ciudad - Bogotá al Encuentro del Movimiento”, previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

ARTICULO 4º: Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria de Danza 2010, numeral 6. “Derechos y deberes generales de los ganadores”, página 8 y 9 de la información general, y las contempladas en los requisitos específicos numeral 13. “Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información general”, página 52 del Concurso Temporadas de Danza – género Danza Contemporánea.

ARTÍCULO 5º: En ningún caso la Orquesta Filarmónica de Bogotá pagará el estímulo económico, a quien no realice las presentaciones artísticas, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Artículo primero de este acto administrativo.



**RESOLUCIÓN N° 203
(20 de Agosto de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Temporadas de Danza: Género Danza Contemporánea, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre el proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo que declara o no el incumplimiento y determine el valor que se deducirá del estímulo económico.

ARTÍCULO 6º: Cuando la Orquesta Filarmónica de Bogotá tenga conocimiento de que alguno de los ganadores, mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Convocatoria Música 2010, solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá su exclusión o no del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

ARTÍCULO 7º: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 15 de Diciembre del año 2010.

ARTÍCULO 8º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores, advirtiéndoles que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

ARTÍCULO 9º Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Acta de selección del jurado, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 10º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 20 de Agosto de 2010.



SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios

Aprobó: Nelly Susana Torres - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita María Rúa A - Abogada convocatorias
Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias
Elaboró: Catherine Torres Obando - Asistente área Convocatorias

